Firmado digitalmente por ORTEGA POLAR Hugo Milko FAU 20419026809 soft
Jefe De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2022 08:32:18 -05:00

Jesús María, 20 de Julio del 2022

INFORME N° D000006-2022-OSCE-TRANSPARENCIA

A : **MARIA KUSY APONTE SARANGO**
Coordinadora

DE : **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**
Responsable de Transparencia

ASUNTO : Informe sobre la implementación de acciones programadas en el II Trimestre

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° D0009I-2022-OSCE-OSCE-UFII

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se informe sobre la implementación de acciones programadas en el II Trimestre del presente año, respecto al Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado periodo 2021 – 2022

Sobre el particular informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución de Secretaría General N° 097-2021-OSCE-SGE de fecha 18 de noviembre de 2021, se aprobó el Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2021-2022,

1.2. Mediante Memorando Múltiple N° D0009-2022-OSCE-OSCE-UFII de fecha 15 de julio de 2022, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, solicita se sirvan a informar la implementación de acciones programadas en el II Trimestre del presente año.

II. ANÁLISIS:

2.1. En el Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2021-2022, se ha establecido la siguiente acción para el Responsable de Transparencia:

COMPONENTE	ACCIÓN		META 2021	META 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	2021		2022				RESPONSABLE / INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN					NOV	DIC	I	II	III	IV	
	4.5	Elaborar informe con estadísticas sobre la atención de solicitudes de información.	-	4	Informe	Informes de estadísticas sobre la atención de solicitudes de infromación.			X	X	X	X	Responsable: - Transparencia. Involucrados: - Unidad Funcional de Integridad Institucional.

2.2. El literal b) del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo

N° 021-2019-JUS, establece que, *"la entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla* ***en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles,*** *sin perjuicio de lo establecido en el literal g)".*
(el subrayado y resaltado es nuestro)

2.3. En el marco de lo expuesto, se presenta la siguiente información:

I TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	60	85	95
TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS DENTRO DEL PLAZO	60	85	95
TOTAL DE SOLICITUDES NO ATENDIDAS DENTRO DEL PLAZO	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES QUE SE PIDIÓ PRORROGA DEL PLAZO	2	1	1
TOTAL DE SOLICITUDES EN TRÁMITE QUE ESTÁN DENTRO DEL PLAZO	0	0	0

Fuente: Información extraída del Sistema de Gestión Documental

2.4. En relación a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas se advierte un incremento en el mes de junio, conforme se expone a continuación:

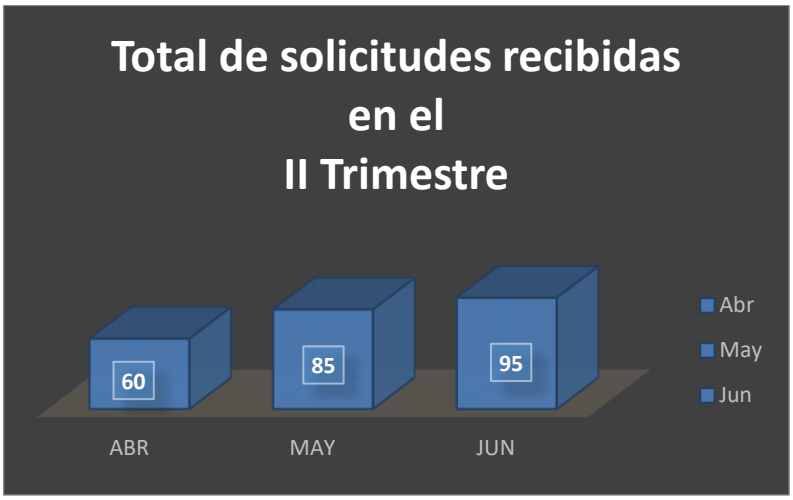

2.5. Por otro lado, en el II Trimestre, se derivó las solicitudes de acceso a la información para que sean atendidas, a las siguientes áreas:

Áreas que se derivaron para la atención de las solicitudes	Abril	Mayo	Junio	Total de solicitudes
DAR	4	9	5	18
DAR/DSEACE	1			1
DGR	2	4	4	10
DGR/DSEACE	1			1
DRNP	8	7	10	25
DRNP/DSEACE	1			1
DSEACE	13	23	41	77
DSEACE/DRNP		2		2

DTN	2	1	1	4
DTN/UOYM			1	1
OAD			1	1
OAD/UREH/STPAD/OAJ			1	1
OAJ	1			1
OAJ/UABA		1		1
OAJ/UAUS		1		1
OCO	1		2	3
OEI			1	1
OEI/DTNN/DGR TIENEN PLAZO HASTA EL 2		1		1
OTI			1	1
PRE	1			1
PROC	1			1
PROC/DRNP		1		1
PUNTOS D SE ENCAUZA A DGR PUNTOS A B Y C VAN A DGR POR TRANSPARENCIA		1		1
SCGU			1	1
SDCC	2	3	5	10
SE ENCAUZA A DAR			1	1
SE ENCAUZA A DGR Y SE SOLICITA UN PUNTO A UREH		1		1
SE ENCAUZA A DTN			1	1
SE ENCAUZA A SGE		1		1
SE ENCAUZA AL DSEACE			1	1
SE ENCAUZA AL SEACE		1		1
SE ENCAUZA AL STCE	1	1	3	5
SE ENCAUZA AL STCE/OCO		1		1
SE ENCAUZA AL TCE	1			1
SGE	1	2	1	4
STCE	14	20	9	43
STCE/DTN	1			1
STCE/OCO	1			1
TCE/OCO	1			1
TRANSPARENCIA			1	1
UABA/OAJ/UAST		1		1
UOYM			1	1
UREH	1	3	2	6
UREH/SEACE/OAD/OTI/SGE/OEI			1	1

Fuente: Información extraída del Sistema de Gestión Documental

2.6. Del cuadro expuesto, se aprecia que, la Dirección del SEACE, la Dirección del Registro Nacional de Proveedores y la Secretaría del Tribunal de Contrataciones, son las áreas que han recibido durante el II Trimestre más solicitudes de acceso a la información pública, conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

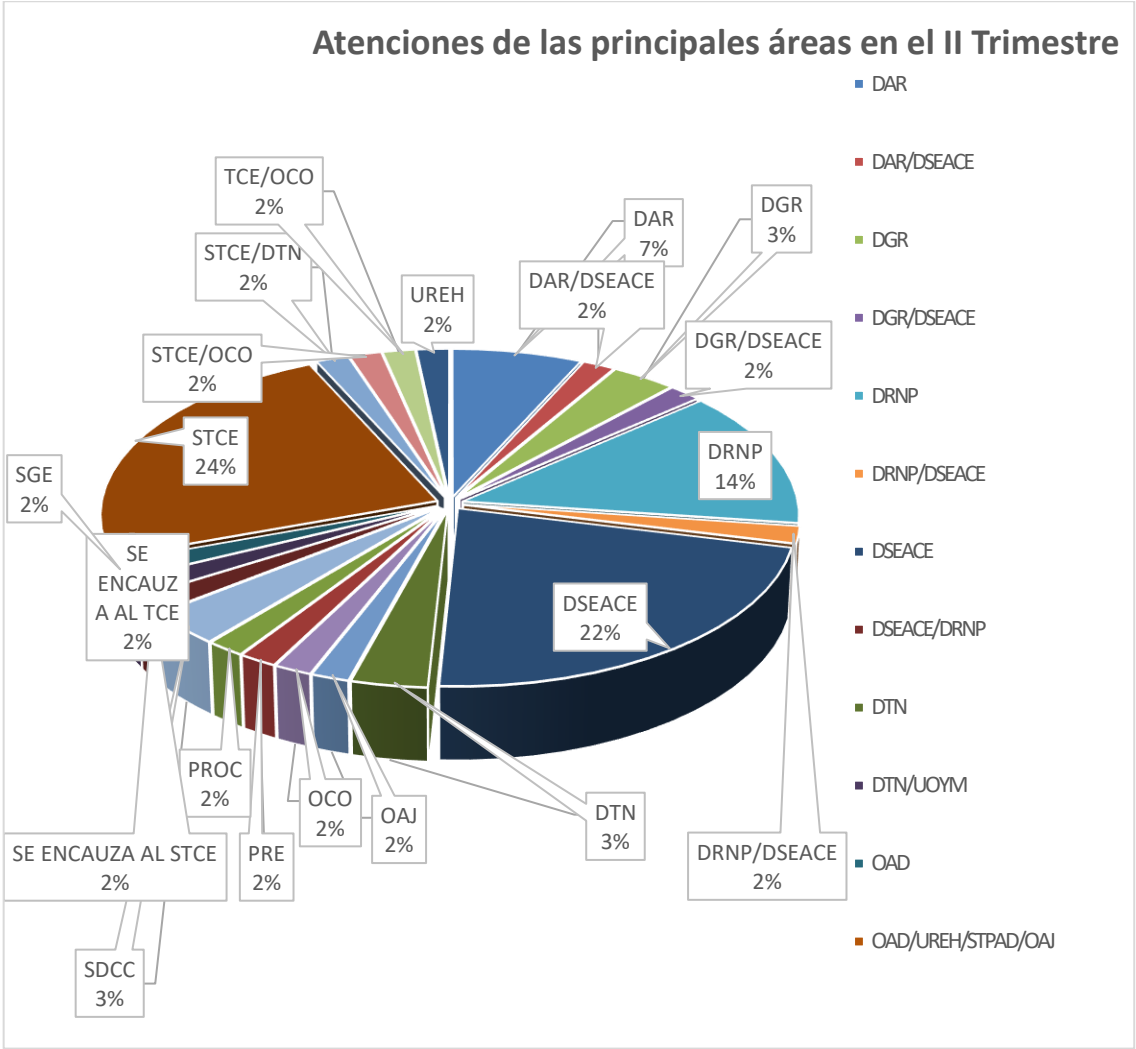

2.7. En consecuencia, ante los cuadros expuestos, se aprecia que, en el II Trimestre, se han atendido en total 240 solicitudes, las cuales 240 solicitudes han sido atendidas dentro del plazo legal; asimismo, se advierte que en el II Trimestre se han solicitado 4 prórrogas de plazo al administrado.

III. CONCLUSIONES:

En ese sentido, se concluye que, en el II Trimestre el Responsable de Transparencia atendió 240 solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo legal establecido en el literal b) del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, no advirtiéndose ningún incumplimiento del plazo indicado en la citada norma.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Responsable de Transparencia

HOP/crh

OSCE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado